

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-0517  
SALTA, 02 de mayo de 2022  
EXPEDIENTE N° 10.199/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las licencias especiales; y

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el Decreto 1246/15 – Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - que prevé este tipo de licencias.

Que la Dra. Fabiana Noelia Altobelli – ha remitido via e-mail la constancia de ANSES en la que se indica el período que abarca dicha licencia, a partir del 30 de abril de 2022 y hasta el 29 de julio de 2022, ambos inclusive.

Que la Dra. Altobelli se desempeña los siguientes cargos docentes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad:

- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple regular - asignatura "FORMULACION Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES"
- Auxiliar docente de Primera categoría con dedicación simple regular – asignatura "PRÁCTICA DE FORMACION I"

Que la presente licencia se encuadra en lo previsto por el Art. 48 inciso a, Licencias Especiales del Decreto 1246/15, y dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo respectivo se suscribe la presente en los términos fijados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

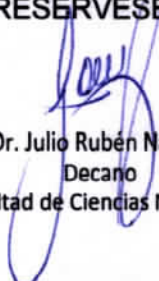
ARTÍCULO 1º.- Otórguese la licencia por MATERNIDAD (Pre-parto y Pos-parto) a la **Dra. FABIANA NOELIA ALTOBELLI** – DNI N° 32.165.299 - a partir del 30 de abril de 2022 y hasta el 29 de julio de 2022, ambos inclusive, en el marco de lo dispuesto en Decreto 1246/15, Art. 48 inciso a, Licencias Especiales, y por las razones expresadas precedentemente, a saber:

-Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva –Regular - asignatura "FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES" – Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

-Auxiliar Docente de primera Categoría con dedicación simple – Regular – "PRÁCTICA DE FORMACION I"- Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Dra. Altobelli, y envíese copias a: cátedras, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

  
Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra  
Secretario Técnico de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales